



## JUZGADO **CUARTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

# NOTIFICACION POR AVISO

REF:

**RADICACIÓN:** 76001-34-03-002-2024-00008-00  
**CLASE DE PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** ANDRÉS SEBASTIÁN GAVIRIA LÓPEZ  
**ACCIONADO:** JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE CALI Y OTROS

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. T- 023 de fecha 23/01/2024**, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo identificado con la radicación **76001400302820150034200: RF JCAP S.A.S (antes RF ENCORE S.A.S.)** (demandante), contra **DANIEL FELIPE PRECIADO SANDOVAL** (demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, se fija el presente

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo identificado con la radicación **76001400302820150034200** del **JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **DANIEL FELIPE PRECIADO SANDOVAL (demandado)**; lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. T- 023 de fecha 23/01/2024**, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor Andrés Sebastián Gaviria López, a través de apoderado, contra el Juzgado Cuarto Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Cali, Refinancia y Parqueadero Captuacol (Dosquebradas). SEGUNDO: VINCULAR al presente tramite a los intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400302820150034200, así como a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. TERCERO: Requerir al apoderado de la parte accionante para allegue el poder especial que la faculte para presentar esta acción, toda vez que, únicamente allego la constancia de envió del mensaje electrónico que lo confería. CUARTO: REQUERIR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400302820150034200, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de dos (02) días se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada. QUINTO: REQUERIR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para que remita expediente digital del proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400302820150034200 y aporte constancia de la notificación ordenada. SEXTO: NOTIFICAR del escrito que contiene la acción de tutela al accionado y vinculados para que en un término improrrogable de dos (2) días la contesten y rindan el informe que sea del caso. SÉPTIMO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz. OCTAVO: ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dar trámite preferencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 2591 de 1991. . (...)”.

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 26 DE ENERO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**  
Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI